



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

### ESTATAL

#### DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

**Se revoca nombramiento al C. Lic. César Augusto Morales Mújica,  
como Suplente de la Notaría Pública Número Veintidós.**

**Nombramiento como Suplente de la Notaría Pública Número Dieciséis con  
Residencia en Hermosillo, al C. Lic. César Augusto Morales Mújica.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, enero 18 de 2012.

"2012: POR EL RESPETO A LOS DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"

### LIC. CESAR AUGUSTO MORALES MUJICA

Presente.

En atención a solicitud formulada por el licenciado Enrique Fox Romero, Titular de la Notaría Pública número 22 (veintidós), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo le **REVOCA** el nombramiento de Suplente de la Notaría Pública número Veintidós, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ROBERTO ROMERO LÓPEZ





“2012: POR EL RESPETO A LOS DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

Hermosillo, Sonora, 2 de julio de 2012.

**LIC. CÉSAR AUGUSTO MORALES MÚJICA**

Presente.

En atención a la propuesta formulada por el C. Lic. David Martín Magaña Monreal, Titular de la Notaría Pública número 16 (dieciséis), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ROBERTO ROMERO LÓPEZ**





**BOLETÍN  
OFICIAL**

[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)